

ACUERDO No. 101-40-39
(del 28 de octubre de 2025)



“Por medio del cual, se deroga el Acuerdo No. 101-40-07 de 16 de julio de 2024 "Por medio del cual se adopta el manual de organización y funciones del Municipio de Colón”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, es función del Consejo Municipal, expedir acuerdos referentes a las materias vinculadas a las competencias del Municipio, con fuerza de Ley dentro del respectivo municipio; así como la de expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales;

Que de acuerdo a la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece en su artículo 14 que los Consejos Municipales, regularán la vida jurídica de los municipios, por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito;

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales y de los decretos de los alcaldes sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales;

Que el presente Acuerdo tiene como finalidad derogar el nuevo manual de organización y funciones del Municipio de Colón aprobado en el año 2024; toda vez que el mismo creo un organigrama que tiene la figura de gerencias que luego de transcurrido más de un año de gestión municipal se puede concluir que las mismas no son funcionales ni acordes con las necesidades y exigencias reales de la municipalidad y el sector público;

ACUERDA:

Artículo 1º. DEROGAR el Acuerdo No. 101-40-07 de 16 de julio de 2024, "Por medio del cual se adopta el manual de organización y funciones del Municipio de Colón".

Artículo 2º. Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial de Panamá.

Dado en la ciudad de Colón, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

EL PRESIDENTE,


H.R. HUGO CASTRO



LA SECRETARIA,


LIZETT MACÍAS

Este Acuerdo fue aprobado por insistencia, el 25 de noviembre de 2025, con 11 votos a favor de la Cámara Edilicia, en virtud que el Sr. Alcalde se negó a firmarlo.

EL PRESIDENTE,


H.R. HUGO CASTRO

LA SECRETARIA,


LIZETT MACÍAS